

ORDENANZA N° 261/2020

VISTO:

La ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL MUNICIPAL DE IBICUY 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad cuenta en su parque automotor con maquinaria pesada, como retroexcavadora u otras que son de utilidad para trabajos en diversos campos y terrenos.

Que este tipo de equipos resulta de interés y utilidad para productores de la zona.

Que dado el aumento de combustibles y la dificultad logística no resulta favorable el alquiler para uso privado de los equipos municipales.

Que es atendible la necesidad de los productores locales por este tipo de vehículo y es intención que esté a disposición pudiendo garantizar su correcto mantenimiento.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el Art. 15, Inc. 1 a) de la Ordenanza Impositiva anual 2020, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 15: Por el uso de equipos municipales deberán abonarse los siguientes derechos:

1. - Alquiler de pala mecánica, moto niveladora, retroexcavadora, vibradora de arrastre (con personal)

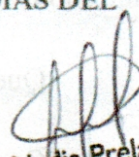
a) Por servicios prestados hasta 1 Km.de distancia de la Planta Urbana pagarán por hora el equivalente a 60 Litros de gas-oil.-

b) Fuera de la Planta Urbana se incrementará por Km.2,5 Litros de gas- oil.-

c) Por solicitud _____ \$ 158.00.-

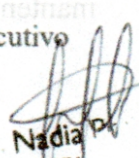
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS NUEVE DIAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibi...

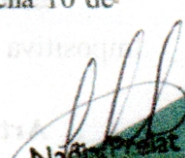
IBICUY, 9 de junio de 2020.

Pase la presente Ordenanza N° 261/2020 al Departamento Ejecutivo
Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la Ley 10.027.


Nadia Prelat
SECRETARIA
Municipal

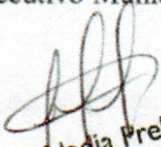
Promulgada por el D.E.M. mediante DECRETO N° 62/2020, de la fecha 10 de
junio de 2020.-

IBICUY, 10 de junio de 2020.-


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente Ordenanza N° 262/2020 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la Ley 10.027.-

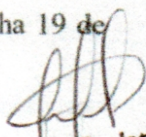



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M. mediante DECRETO N° 66/2020, de la fecha 19 de junio de 2020.-

IBICUY, 19 de junio de 2020.-




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy